

Expediente: 1350/09-I7
Carátula: GONZALEZ MIGUEL ANGEL C/ RIOS MARCELO EDUARDO Y OTROS C/ INCIDENTE DE EJECUCION PROVISIONAL DE SENTENCIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23272105464 - GONZALEZ, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A
20927163196 - RIOS, MARCELO EDUARDO-DEMANDADO/A
20927163196 - RIOS, CLARA JACINTA-DEMANDADO/A
20252114182 - PARANA SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA
20165402627 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
90000000000 - GONZALEZ, MARIA JULIETA-POR DERECHO PROPIO
20279625421 - BARRIONUEVO, CESAR AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1350/09-I7



H102336362307

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: GONZALEZ MIGUEL ANGEL C/ RIOS MARCELO EDUARDO Y OTROS c/ INCIDENTE DE EJECUCION PROVISIONAL DE SENTENCIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1350/09-I7.

Proveyendo la presentación de fecha 21/08/2026, realizada por la letrada María de los Ángeles Agüero, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2026.

Atento lo peticionado en esta presentación y advirtiéndose que del informe del banco ICBC surge que la medida no fue efectivizada en su totalidad, sin perjuicio de ello y advirtiéndose que de la documental acompañada a la presentación que se provee (informe bancario), surge depositada la suma \$ 73.702.202,84, en consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el art. 282 del CPCyCT, procédase, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, por Coordinación del Area de Ejecución, a quitar el acceso reservado en los presentes autos en el sistema SAE, y notifíquese de todo lo actuado a las partes intervinientes.

Al pedido de orden de pago una vez firme la presente providencia y a pedido de parte.- 1350/09-I7 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.